



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 3338 /

Chillán Viejo, 27 JUN 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal 2013

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para imprevisto motivo de las elecciones primarias el día 30 de junio de 2013 por un monto de \$100.000

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** por única vez giro de fondos en efectivo a rendir a doña María Gabriela Garrido Blu, Encargada de Control Interno por un valor de \$ 100.000 (ciento diez mil), para cubrir imprevistos que surjan motivo de las elecciones primarias del día 30 de junio del presente, tales como recarga celular, combustible, material de librería, materiales para mantención y otros.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- **IMPUTESE** al gasto que corresponda del presupuesto año 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

UAV/FFV/PAQ/MGGB/mggb

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal,** Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.